



CONCEPCIÓN, 02 de junio de 2017.-

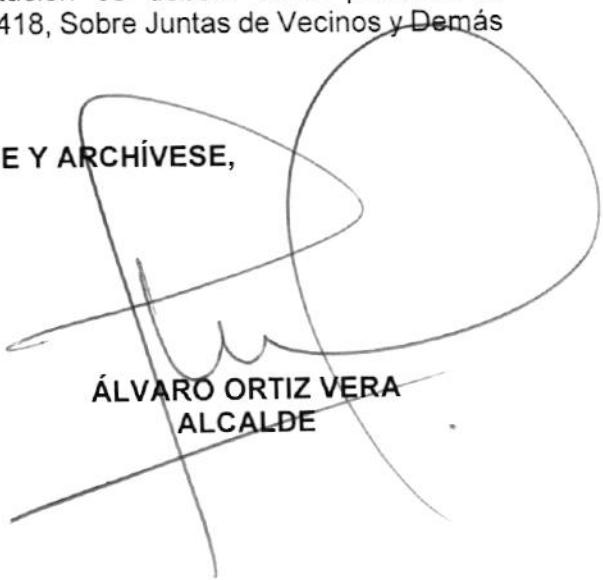
Nº 458 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Junta de Vecinos Sector La Cantera; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MYRIAM ASTUDILLO COFRE**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe de la Junta de Vecinos Sector La Cantera, el día domingo 11 de junio de 2017, a las 15:00 horas, en Camino a Bulnes Km. 21 sector La Cantera, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Mauricio Coloma T.

Archivo

CMS/clv

ID DOC 754124